

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.136 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.136 de 2011, sobre contra el orden público, injurias y amenazas, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Gabriel Finias Bonta, y como denunciados, agentes de la Policía Nacional números 108.675, 121.236 y 121.263.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a los agentes de la Policía Nacional con carnet de profesionales números 108.675, 121.236 y 121.263, contra los que el ministerio fiscal no formuló acusación, declarando de oficio las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a don Gabriel Finias Bonta contra el que el ministerio fiscal no formuló acusación de la falta contra el orden público por la que fue acusado por la representación procesal de los agentes de la policía nacional, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gabriel Finias Bonta, expido la presente en Madrid, a 3 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/25.450/12)